REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	2436
Radicado:	760013110012-2021-00251-00
Proceso:	FILIACION
Demandante	DEFENSORÍA DE FAMILIA en representación del niño VALENTINO CASTRO SANCHEZ y por solicitud de LUISA DAYANA CASTRO SANCHEZ
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de FABER ERNESTO MONTENEGRO SANCHEZ
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante FABER ERNESTO MONTENEGRO SANCHEZ, al abogado **JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO,** portador de la tarjeta profesional 48.420 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Carrera 57 No. 4-49 Ofic 901 de Cali, correo electrónico williamortizg@yahoo.es, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

[1]

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

[1] 2020-00302

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb23e6155b29f0bc22538adbaa639a1f6760b7366e6ef71a8e03ef478c352366**
Documento generado en 26/10/2021 10:31:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica